



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2018-00905-00
DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO**

Bogotá, D.C., 10 AGO 2022

Obre en el expediente el avalúo del bien objeto del proceso.

Con fundamento en el artículo 411 del C.G.P., se señala fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en el presente asunto, esto es, las 8 A.M. hasta las 9:00 A.M. del día 4 de Octubre del 2022.

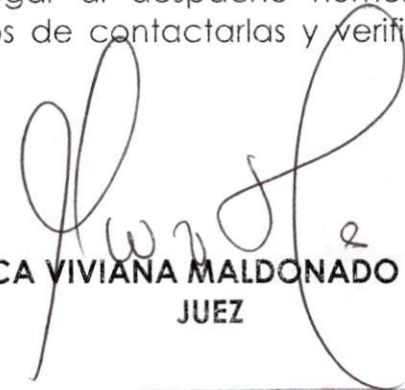
Resáltese que el apoderado de la parte actora, debe publicar el aviso por una solo vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de amplia circulación como el Espectador o el Nuevo Siglo; antes de darse inicio a la diligencia, debe allegarse copia de la publicación junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido con un término no inferior a un mes anterior a la fecha prevista para el remate art. 459 del C. G. del P.

Igualmente se debe indicar en el aviso de remate que los interesados en hace postura deberán allegar los sobres cerrados al juzgado un día antes de la diligencia, por lo que se deben solicitar cita previa con un término no superior a 10 días para el agendamiento, toda vez que esta se da con la disposición de agenda que otorga la Dirección Ejecutiva Seccional.

Los interesados en revisar el expediente deben solicitar cita previa al correo institucional del juzgado con un término no menor de 15 días.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben a llegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para efectos de contactarlas y verificar la forma de llevar a cabo.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
La anterior providencia se notifica	
por estado No <u>104</u>	hoy <u>11 AGO</u> 2022
hora 8.00 a.m.	
Secretaria _____	